

Res. Leg. N.º 1997.

**Indultando al penitenciado
Carlos Breña**

Lima, 22 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19.º del artículo 59.º de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Carlos Breña, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. — **NICANOR M. CARMONA**, Presidente del Senado.—**DAVID GARCÍA IRIGOYEN**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario. — *Luis A. Carrillo*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 3 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S.E.
—*Daniel I. Castillo.*